

11/04/2019
ACTA NRO. 915
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Mónica Claudia Diéguez.-----

Siendo las 10: 37 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Pablo Andrés Petz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 11/04/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Debido a que un ex Intendente Municipal falleció, pido un minuto de silencio en su memoria.-

(Acto seguido se realiza un minuto de silencio en memoria de quien fuese Intendente Municipal en el período 1981- 1983, Sr. Alejandro Alberto Tirante).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6235: Corresponde a Documentación correspondiente a Rendición de Cuentas – Año 2018 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Como es costumbre y el deber de nuestro Cuerpo, esta documentación para ser analizada vamos a pedir que pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y luego se decidirá su aprobación o no. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1685: Sres. Concejales: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6077 proyecto de ordenanza prohibiendo a los funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal dirigir, administrar y participar en sociedades constituidas en el exterior, presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria el 25 de junio de 2018. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales SANCHEZ - ASTORINO HURTADO – VAZQUEZ ACATTO – NEGRI. Sala de Comisiones, 03 de abril de 2019. (Se aprueba la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Los funcionarios del Poder Ejecutivo del Municipio de Capitán Sarmiento quedan sujetos a las siguientes prohibiciones: 1. Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, prestar servicios o tener algún tipo de participación en sociedades, fideicomisos, fundaciones, asociaciones o cualquier otra estructura jurídica constituida en el exterior y que se encuentre radicada o ubicada en: a) Países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, entendiendo por ellos como aquellos que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 589 de fecha 30 de mayo de 2013, y la Resolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) N° 3576 de fecha 31 de diciembre de 2013, o la normativa que en el futuro los sustituya. b) Jurisdicciones o países no colaboradores en la lucha contra el Lavado de activos y financiación del terrorismo, entendiendo por ellos a los identificados por el Grupo de acción financiera Internacional (GAFI). c) Jurisdicciones off-shore, entendiendo por ellas a los Estados Independientes o asociados, territorios, dominios o islas o cualquier otra unidad o ámbito territorial, independiente o no, en cuya legislación todas o determinada clase o tipo de sociedades que allí se constituyan, registren o incorporen, tengan vedado o restringido, en el ámbito de la aplicación de dicha legislación,

/////

/////

- dos -

el desarrollo de todas sus actividades o la principal o principales de ellas. 2. Adquirir o mantener títulos valores privados al portador, radicados o ubicados en unidades territoriales aludidas previamente. 3. Poseer depósitos de dinero en bancos o entidades que se encuentren ubicadas o radicadas en los acápite a), b) o c). Las prohibiciones dispuestas en el presente artículo se aplicarán durante el año anterior a la asunción en la función pública y hasta tanto la misma se encuentre finalizada.- Art. 2: En el supuesto que en el momento de su designación los funcionarios se encuentren alcanzados por algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 1 de la presente ordenanza, los mismos deberán abstenerse de asumir en el cargo para el cual fueron designados. En el caso de que los sujetos referidos en el artículo 1 de la presente ordenanza sean alcanzados por alguna de las prohibiciones previstas en el mismo durante el ejercicio de sus funciones, deberán renunciar al cargo que se encuentren ocupando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente ordenanza o de producido el hecho.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2557/2019).-----

Nro. 1686: Sres. Concejales: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6232 proyecto de ordenanza creando el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores, presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria el 26 de marzo de 2019. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales SANCHEZ - ASTORINO HURTADO – VAZQUEZ ACATTO – NEGRI. Sala de Comisiones, 03 de abril de 2019. (Se aprueba la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Capitán Sarmiento el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para adultos mayores.- Art. 2: El cuidador domiciliario es una persona capacitada e idónea con el fin de atender en forma integral y continua las necesidades de apoyo que requieren las personas adultas mayores para realizar las actividades inherentes a la vida diaria.- Art. 3: El servicio a prestar por los cuidadores domiciliarios para adultos mayores inscriptos tiene como objetivo mantener, apoyar y optimizar las capacidades de las personas adultas mayores, contribuir a su máxima integración en espacios familiares y comunitarios, evitar internaciones innecesarias y favorecer las acciones de autocuidado, protección y promoción de la salud. Será prestado en forma personal y directa por personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.- Art. 4: El cuidador domiciliario para adultos mayores puede realizar sus actividades en el domicilio de las personas mayores o en instituciones de largo plazo, centros de día, residencias para adultos mayores, y viviendas tuteladas.- Art. 5: Las competencias previstas para el cuidador domiciliario de adultos mayores son las siguientes: Establecer canales de comunicación con el adulto mayor y sus familiares. Recepcionar la demanda proveniente del adulto mayor y /o familiares. Comprender instrucciones orales o escritas y comunicación gestual del adulto mayor. Responder a las demandas planteadas. Controlar la alimentación del adulto mayor. Recibir instrucciones para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios del adulto mayor. Preparar los alimentos, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas. Ayudar en la ingestión de alimentos al adulto mayor. Asegurar la higiene y confort personal del adulto mayor. Realizar el aseo de las personas mayores según características etarias y capacidades físicas. Promover la necesidad del aseo en el adulto mayor según sus características. Ayudar a vestir a las personas adultas mayores, según características etarias y capacidades físicas. Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico del adulto mayor, propiciando su bienestar integral. Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales. Administrar y suministrar la toma de medicamentos siguiendo las prescripciones médicas - profesionales. Ayudar a la realización de actividades de rehabilitación al adulto mayor. Detectar con anticipación problemas de salud o cambios en el estado de la persona adulta mayor. Facilitar la integración del adulto mayor en el medio socio-familiar a partir de actividades lúdico-recreativas. Organizar y ejecutar actividades lúdicas y recreativas para el adulto mayor. Gestionar trámites. Diligenciar la asistencia médica-profesional del adulto mayor. Colaborar con el personal técnico o profesional que se ocupa de la atención del usuario. Brindar compañía aplicando técnicas para retrasar la dependencia, prevenir accidentes, ayudando a la eliminación o disminución de barreras arquitectónicas. Informar a los familiares y/o profesionales sobre alteraciones físicas o mentales en las personas mayores a las que apoya. Participar en programas de asistencia socio-sanitaria y en la difusión de instrumentos y modalidades de auto-cuidado

/////

/////

- tres -

tendientes a la prevención y al mejoramiento de su calidad de vida. Poner en práctica las medidas higiénicas, dietéticas y terapéuticas generales para las que se hallan habilitados y /o autorizados. Fomentar, sostener y articular vínculos sociales que la persona mayor dispone. Participar en cursos de actualización profesional para atención, prevención, asistencia y educación del anciano y de su entorno familiar.- Art. 6: El Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores constituye una base de datos de carácter oficial que el Municipio administra y pone a disposición de quienes requieran dicho servicio, pueden ser prestadores de servicios públicos y /o privados, cooperativas, mutuales, obras sociales u organismos provinciales y /o municipales o personas físicas. El Municipio no asume responsabilidad alguna sobre la prestación del servicio de apoyo domiciliario.- Art. 7: Son requisitos para inscribirse en el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores los siguientes: a. Ser mayor de edad. b. Acreditar certificación de curso de capacitación para el cuidado de adultos mayores en entidades públicas o privadas, ya sea por haberlo finalizado y /o encontrarse cursando el mismo y /o acreditar mediante declaración jurada de antecedentes laborales y carta de recomendación la experiencia laboral en el cuidado de adultos mayores. c. Presentar certificado de buena salud para la tarea a realizar, expedido por organismo público o privado de salud. d. Presentar certificado de antecedentes penales.- Art. 8: La inscripción en el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores se realizará durante todo el año, con vigencia hasta el 31 de Marzo próximo a la inscripción.- Art. 9: La renovación anual de la inscripción en el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores se realizará por petición expresa del interesado y actualización de datos, en caso de ser necesario.- Art. 10: No será renovable la inscripción de persona alguna que, habiendo transcurrido dos años de permanencia en el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores, no acredite certificación de curso de capacitación para el cuidado de adultos mayores.- Art. 11: El Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores será publicado anualmente por la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, incluyendo los datos que la autoridad de aplicación de la presente ordenanza estime corresponder conforme lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.- Art. 12: Son obligaciones de los Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores registrados: a. Comunicar fehacientemente toda modificación de datos personales que consten en el Registro y /o cualquier cambio que afecte la condición invocada para acceder al mismo. b. Realizar cursos de capacitación para el cuidado de adultos mayores.-Art. 13: El cuidador domiciliario será responsable en forma personal y exclusiva de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar al usuario del servicio y /o a su núcleo familiar. El Municipio quedará eximido de toda responsabilidad legal por cualquier daño y perjuicio que el Cuidador Domiciliario pudiera ocasionar en el cumplimiento de sus tareas, como asimismo de cualquier reclamo laboral o pecuniario emergente del vínculo entre el contratante del servicio y el Cuidador Domiciliario, que a todo efecto jurídico será de índole privado de las partes.- Art. 14: Autoridad de Aplicación: La Dirección de Producción y Empleo será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, que deberá articular con la Dirección de Salud la implementación de la misma.- Art. 15: Que la Autoridad de Aplicación deberá promover el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de los/las cuidadores domiciliarios/as en el Registro nacional de Cuidadores Domiciliarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.- Art. 16: El Departamento Ejecutivo Municipal acordará con las unidades formadoras la implementación de actividades de capacitación y apoyo dirigido a los ayudantes inscriptos en el Registro de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores, a los efectos de optimizar la calidad del servicio prestado por los mismos.- Art. 17: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá por vía reglamentaria otros requerimientos y/o condiciones que considere pertinentes para la inscripción en el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para adultos mayores y aquello necesario para la implementación de la presente ordenanza.- Art. 18: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2558/2019).-----

Nro. 1687: Sres. Concejales: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 6004 solicitud de autorización para perforación exploratoria en espacio de las calles Ana Dowling y Avda. San Martín; presentado por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Serv. Públicos de Cap. Sarmiento Ltda. con fecha 30 de enero de 2018; El espacio solicitado corresponde al sector donde está próxima a

/////

/////

- cuatro -

inaugurarse la sala de diálisis del Hospital Municipal San Carlos, estando el espacio comprendido dentro de dicho predio cuyo dominio corresponde a la Asociación Damas Vicentinas, teniendo el municipio un comodato para la prestación de servicios de salud en el hospital; Es por ello que corresponde que la autorización sea pedida directamente a las propietarias de dicho inmueble y existe la posibilidad de solicitar un predio aledaño de las mismas características al fideicomiso que se encuentra realizando el desarrollo inmobiliario en la zona; tal como fuera planteado a dicha Cooperativa en reunión de esta comisión con fecha 14 de mayo de 2018; reunión en que estuvieran presentes junto a los desarrolladores involucrados. Firmado por los concejales del MARMOL - ASTORINO HURTADO – STUTZ – GONZALEZ. Sala de Comisiones, 04 de abril de 2019. (Se aprueba la siguiente: NOTA. Sr. Presidente de la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento, Dr. Alberto RUIZ. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud. de acuerdo a lo resuelto por el H.C.D. en Sesión Ordinaria del día 11 de abril de 2019, con la finalidad de contestar a su solicitud de autorización para perforación exploratoria en espacio de las calles Ana Dowling y Avda. San Martín. El espacio solicitado corresponde al sector donde está próxima a inaugurarse la sala de diálisis del Hospital Municipal San Carlos, estando comprendido dentro de dicho predio cuyo dominio corresponde a la Asociación Damas Vicentinas, teniendo el Municipio un comodato para la prestación de servicios de salud en el hospital. Es por ello que corresponde que la autorización sea pedida directamente a las propietarias de dicho inmueble, existiendo además la posibilidad de solicitar un predio aledaño de las mismas características al Fideicomiso que se encuentra realizando el desarrollo inmobiliario en la zona; tal como fuera planteado por los Sres. Concejales a vuestra Cooperativa en reunión de Comisión de Obras, Serv. Públicos, Pro. Industrial, Producción y Medio Ambiente con fecha 14 de mayo de 2018, reunión en que estuvieran presentes junto a los desarrolladores involucrados. Por las razones expuestas se solicita se realicen las gestiones ante los particulares mencionados, quedando a su disposición para cualquier aclaración. Sin otro particular, lo saludamos atentamente. C.D. Nro. 131/2019 – Se gira al Archivo).-----

Nro. 1688: Sres. Concejales: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6157 autorizar corte de la Avda. Juan Manuel de Rosas intersección calles Centenario e Italia con el fin de realizar los festejos de carnaval, presentado por comerciantes locales el 29 de noviembre de 2018; Que la solicitud no ha presentado la autorización municipal para la realización de los eventos, por lo que no corresponde acceder al requerimiento. Por los fundamentos que expresan los autores, se aconseja el giro al archivo del expediente. Firmado por los concejales SANCHEZ - ASTORINO HURTADO – VAZQUEZ ACATTO – NEGRI. Sala de Comisiones, 03 de abril de 2019. (Se aprueba. Se gira al Archivo).--

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6236: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Compénsase por la suma de Pesos un millón trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa y tres con setenta y nueve centavos (\$1.386.293,79.-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.00.00	3.8.4.0	Multas, recargos y gastos judiciales	1,111,664.36.-
110	01.00.00	3.9.9.0	Otros	1,270.48.-
	SUBTOTAL			1,112,934.84.-
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y. AMB			
110	01.00.00	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	273,358.95.-
	SUBTOTAL			273,358.95.-
	TOTAL			1,386,293.79.-

/////

///// - cinco -
Art. 2: Compénsase las partidas del Artículo 1 con economías de las siguientes partidas:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.00.00	3.4.9.0	Otros	23,050.-
	SUBTOTAL			23,050.-
	SERVICIO DE LA DEUDA			
110	01.00.00	7.1.6.6	Intereses de la Deuda Interna	682.65.-
110	81.00.00	7.6.1.0	Disminución de cuentas a pagar	84,504.83.-
110	82.00.00	7.1.7.9	Amortizaciones de la Deuda Interna	69,881.95.-
	SUBTOTAL			155,069.43.-
	DIRECCION DE DEPORTE Y TURISMO			
110	01.00.00	3.9.3.0	Servicios de vigilancia	47,664.85.-
110	01.00.00	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	11,500.00.-
110	01.00.00	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	13,110.00.-
110	01.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	63,600.00.-
110	01.00.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	500.00.-
110	01.00.00	4.3.9.0	Equipos varios	15,000.00.-
110	01.00.00	5.1.3.0	Becas	2,000.00.-
110	61.02.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	874.00.-
110	61.02.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	525.00.-
110	61.02.00	2.9.9.0	Otros	430.00.-
110	61.02.00	3.2.9.0	Otros	500.00.-
110	61.02.00	3.4.7.0	Servicios de hotelería	5,000.00.-
110	61.02.00	3.4.9.0	Otros	1,200.00.-
110	61.02.00	3.5.1.0	Transporte	500.00.-
110	61.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	500.00.-
	SUBTOTAL			162,903.85.-
	DIRECCION DE CULTURA			
110	01.00.00	1.1.1.9	Otras retribuciones del Cargo	29,391.14.-
110	01.00.00	1.1.4.0	Sueldo anual complementario	936.05.-
110	01.00.00	2.2.3.0	Confecciones textiles	4,800.00.-
110	01.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	100.00.-
110	01.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	400.00.-
110	01.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	260.00.-
110	01.00.00	2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	300.00.-
110	01.00.00	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	1,676.00.-
110	01.00.00	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	1,000.00.-
110	01.00.00	2.5.8.0	Productos de material plástico	1,000.00.-
110	01.00.00	2.6.1.0	Productos de arcilla y cerámica	2,000.00.-
110	01.00.00	2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	1,540.00.-
110	01.00.00	2.7.1.0	Productos ferrosos	2,925.00.-
110	01.00.00	2.7.5.0	Herramientas menores	220.00.-
110	01.00.00	2.7.9.0	Otros	920.00.-
110	01.00.00	2.8.4.0	Piedra, arcilla y arena	3,000.00.-
				/////

/////			- seis -	
110	01.00.00	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	100.00.-
110	01.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	1,015.00.-
110	01.00.00	2.9.9.0	Otros	1,000.00.-
110	01.00.00	3.1.5.0	Correos y telégrafo	1,000.00.-
110	01.00.00	3.2.9.0	Otros	3,500.00.-
110	01.00.00	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1,800.00.-
110	01.00.00	3.4.9.0	Otros	5,000.00.-
110	01.00.00	3.5.1.0	Transporte	5,000.00.-
110	01.00.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	4,000.00.-
110	01.00.00	3.5.9.0	Otros	5,000.00.-
110	01.00.00	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	900.00.-
110	01.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	5,000.00.-
110	01.00.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	2,203.00.-
110	62.01.00	2.2.1.0	Hilados y telas	2,000.00.-
110	62.01.00	2.3.2.0	Papel para computación	2,500.00.-
110	62.01.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	4,000.00.-
110	62.01.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	890.00.-
110	62.01.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	500.00.-
110	62.01.00	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	17,000.00.-
110	62.01.00	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	1,840.00.-
110	62.01.00	2.5.8.0	Productos de material plástico	600.00.-
110	62.01.00	2.5.9.0	Otros	250.00.-
110	62.01.00	2.6.1.0	Productos de arcilla y cerámica	2,000.00.-
110	62.01.00	2.6.2.0	Productos de vidrio	2,050.00.-
110	62.01.00	2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	4,000.00.-
110	62.01.00	2.7.5.0	Herramientas menores	32.00.-
110	62.01.00	2.7.9.0	Otros	524.50.-
110	62.01.00	2.8.4.0	Piedra, arcilla y arena	3,000.00.-
110	62.01.00	2.9.1.0	Elementos de limpieza	2,500.00.-
110	62.01.00	2.9.4.0	Utensilios de cocina y comedor	1,000.00.-
110	62.01.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	1,448.50.-
110	62.01.00	2.9.9.0	Otros	1,740.00.-
110	62.01.00	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	1,101.00.-
110	62.01.00	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	3,000.00.-
110	62.02.00	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	2,500.00.-
110	62.02.00	2.7.9.0	Otros	1,000.00.-
110	62.02.00	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	1,500.00.-
110	62.02.00	3.1.5.0	Correos y telégrafos	500.00.-
110	62.02.00	3.5.1.0	Transporte	500.00.-
110	62.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	4,510.31.-
110	62.02.00	3.5.9.0	Otros	15,000.00.-
110	62.02.00	3.7.2.0	Viáticos	500.00.-
110	62.02.00	3.8.3.0	Derechos y tasas	6,021.49.-
110	62.03.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	500.00.-
110	62.03.00	3.4.5.0	De capacitación	500.00.-
110	62.03.00	3.4.7.0	Servicios de hotelería	500.00.-
110	62.03.00	3.4.9.0	Otros	500.00.-
110	62.03.00	3.5.1.0	Transporte	2,500.00.-
110	62.03.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	500.00.-
110	62.03.00	3.5.9.0	Otros	500.00.-
110	62.03.00	3.7.2.0	Viáticos	1,000.00.-
				/////

/////			- siete -	
	SUBTOTAL			176,493.99.-
	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
110	51.01.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	35,169.58.-
110	51.01.00	3.1.2.0	Agua	3,000.00.-
110	51.01.00	3.1.3.0	Gas	2,177.22.-
110	51.01.00	3.1.4.0	Teléfonos, telex y telefax	4,500.00.-
110	51.01.00	3.5.1.0	Transporte	10,000.00.-
110	51.02.00	3.5.9.0	Otros	2,500.00.-
110	51.02.00	5.1.4.0	Ayudas sociales a personas	22,679.00.-
110	51.03.00	3.4.9.0	Otros	14,400.00.-
	SUBTOTAL			94.425,80.-
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	01.00.00	2.2.3.0	Confecciones textiles	2,757.00.-
110	01.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	3,891.00.-
110	01.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	985.00.-
110	01.00.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	1,419.40.-
110	01.00.00	2.6.2.0	Productos de vidrio	4,760.00.-
110	01.00.00	2.7.9.0	Otros	5,778.37.-
110	01.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	21,673.00.-
110	01.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	7,990.18.-
110	01.00.00	4.8.1.0	Programas para computación	500.00.-
110	01.00.00	5.1.3.0	Becas	30,000.00.-
110	01.00.00	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos provinciales	14,000.00.-
110	21.00.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	1,534.74.-
110	21.00.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	7,070.02.-
110	21.00.00	1.1.3.9	Otras retribuciones	7,429.65.-
110	21.00.00	1.1.4.0	Sueldo anual complementario	6,857.35.-
110	21.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	1,007.33.-
110	21.00.00	1.1.6.2	IOMA	402.77.-
110	21.00.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	399.97.-
110	21.00.00	1.3.1.1	Horas extras	10,916.74.-
110	21.00.00	1.4.0.0	Asignaciones familiares	17,436.00.-
110	21.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	200.00.-
110	21.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	1,200.00.-
110	21.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	3,000.00.-
110	21.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	404.73.-
110	21.00.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	1,700.00.-
110	21.00.00	2.5.7.0	Específicos veterinarios	10,796.78.-
110	21.00.00	2.9.1.0	Elementos de limpieza	4,012.00.-
110	21.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2,122.00.-
110	21.00.00	2.9.4.0	Utensilios de cocina y comedor	1,000.00.-
110	21.00.00	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	4,615.18.-
110	21.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	850.00.-
110	21.00.00	3.1.4.0	Teléfonos, télex y telefax	270.00.-
110	21.00.00	3.1.5.0	Correos y telégrafos	3,000.00.-
110	21.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	9,830.60.-
110	21.00.00	3.4.2.0	Médicos y sanitarios	32,000.00.-
				/////

/////			- ocho -	
110	21.00.00	3.4.9.0	Otros	30,000.00.-
110	21.00.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	9,100.00.-
110	21.00.00	3.6.1.0	Publicidad	5,000.00.-
110	21.00.00	3.7.2.0	Viáticos	7,023.00.-
110	21.00.00	3.9.1.0	Servicios de ceremonial	30,000.00.-
110	21.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	10,500.00.-
110	21.00.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	10,350.00.-
110	21.00.00	4.3.9.0	Otros	500.00.-
110	22.00.00	1.1.1.9	Otras retribuciones del cargo	31,392.59.-
110	22.00.00	1.1.3.9	Otras retribuciones	5,704.59.-
110	22.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	1,287.11.-
110	22.00.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	2,425.00.-
110	22.00.00	2.1.5.0	Madera, corcho y sus manufacturas	5,000.00.-
110	22.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	1,072.00.-
110	22.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	1,150.00.-
110	22.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	575.00.-
110	22.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	1,150.00.-
110	22.00.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	2,382.50.-
110	22.00.00	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	575.00.-
110	22.00.00	2.5.8.0	Productos de material plástico	12,650.00.-
110	22.00.00	2.6.2.0	Productos de vidrio	345.00.-
110	22.00.00	2.7.5.0	Herramientas menores	1,380.00.-
110	22.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2,364.00.-
110	22.00.00	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	5,750.00.-
110	22.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	549.40.-
110	22.00.00	3.4.9.0	Otros	58,650.00.-
110	22.00.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1,140.80.-
110	22.00.00	3.6.1.0	Publicidad	5,575.00.-
110	22.00.00	3.9.1.0	Servicios de ceremonial	5,750.00.-
110	22.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	20,000.00.-
110	22.00.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	3,102.00.-
110	23.00.00	1.1.1.1	Personal superior	80,137.03.-
110	23.00.00	1.1.1.9	Otras retribuciones del cargo	29,774.04.-
110	23.00.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	12,762.22.-
110	23.00.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	5,870.73.-
110	23.00.00	1.1.4.0	Sueldo anual complementario	6,498.49.-
110	23.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	6,649.11.-
110	23.00.00	1.1.6.2	IOMA	4,801.35.-
110	23.00.00	1.3.1.1	Horas extras	17,654.95.-
110	23.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	400.00.-
110	23.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	3,720.00.-
110	23.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2,950.00.-
110	23.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	3,080.00.-
110	23.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2,700.00.-
110	23.00.00	3.7.2.0	Viáticos	1,100.00.-
110	23.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	2,000.00.-
110	25.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	23,000.00.-
110	25.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	15,000.00.-
				/////

/////			- nueve -	
110	25.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10,000.00.-
110	25.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	2,000.00.-
110	25.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	10,000.00.-
110	25.00.00	3.4.6.0	De informática y sistemas computarizados	15,000.00.-
110	25.00.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	10,000.00.-
110	25.00.00	3.6.1.0	Publicidad	10,000.00.-
110	25.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	5,000.00.-
	SUBTOTAL			774,350.72.-
	TOTAL			1,386,293.79.-

Art. 3: De forma.-
Conc. NEGRI: Sra. Presidente: La Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 67 faculta al Honorable Concejo Deliberante a compensar excesos producidos en partidas del presupuesto de gastos hasta un monto equivalente en las economías que surgen de las mismas partidas del mismo presupuesto. Esta es una compensación que tiene exceso en algunas partidas y que se cubre con el sobrante del presupuesto de otras; se adjunta toda la documentación descriptiva donde se pueden ver los valores; por todo lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-
Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a estar acompañando, son compensaciones de partidas del mismo presupuesto como acaba de explicarlo la Conc. Negri. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2559/2019).-----

3) - Expte. Nro. 6237: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es:
Art. 1: Acéptase la cesión de superficie efectuada por las titulares dominiales de inmueble, Sras. Mariana Corada, DNI 22.035.414 y Viveca Mazzeo, DNI 12.516.342, cesión consistente en una fracción de terreno con una superficie de 91.59 m2, según datos catastrales: Circunscripción XIII, Parcela 1111h, Partida Inmobiliaria 4968, Plano de Mensura N° 10-63-59, fracción de terreno que será afectada para el ensanche de la calle Antártida Argentina con una distancia de 3 metros paralelos a la línea municipal sobre la calle actual. Forman parte de la presente el Acta de Cesión de terreno a favor de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, la certificación expedida por la Escribana Pública Josefina Laurens y el croquis de la cesión como Anexo I.- Art. 2: De forma.-
Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Este proyecto hace referencia a una donación de dos vecinas de nuestra ciudad, esto se efectuó mediante un acta de cesión estando la Concejal Irma Negri de Intendenta interina. Esta acta es algo muy importante, ya que vecinos acompañando las mejoras, la mejor accesibilidad de distintas arterias de nuestra ciudad, donan de su parcela una superficie de 91 m² por 3 metros en lo que corresponde a la línea municipal; esto hace que en ese espacio la arteria se ensanche tres metros, que no es poco. Esto algo muy importante que se debería copiar en muchos lugares de nuestra localidad, sabiendo que hay accesos muy limitados por la restricción del ancho de estas calles. Todos los que conocemos esta arteria sabemos que es una de las arterias de las que venimos hablando a diario en la cual necesitaríamos el ensanche; porque en un futuro tenemos una autopista y esa sería una de las arterias principales de acceso a nuestra localidad. La calle Antártida Argentina es el camino que va tener acceso directo desde el puente en lo que respecta al camino rural que va hacia La Elisa, un acceso muy importante y de esa forma tendríamos dos arterias de acceso, una por Avda. Alem y otra por Antártida Argentina. Es digno de resaltar la actitud de estas dos señoras, Mariana Corada y Viveca Mazzeo; porque estas acciones no se ven a menudo, siempre hay que pedir expropiaciones y sabemos lo que tarda. Lo que quiero aclarar es que la posesión se entrega libre de todo ocupante en el día de la fecha, que el bien afectado no reconoce contrato de arrendamiento de terceros, y que no se encuentra grabado con derecho real alguno que impida la libre disposición del bien. Reitero, resaltar y aplaudir a estas vecinas por la actitud que han tenido con nuestro Municipio y para nuestros vecinos; voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-
Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Comparto las palabras del Conc. Oberti, quiero felicitar a las

/////

////

- diez -

propietarias y ojalá puedan imitarlas el resto de los vecinos. Si uno mira de la Avda. Mitre a la Avda. Roque Sáenz Peña es donde más está afectada esta la calle. La calle Antártida Argentina es muy angosta, más con la plantación que hay. Cuando llegue el momento de hacer la avenida como está pensado se podrán hacer mucho más ágiles los trámites, así que realmente queremos felicitar a las dos vecinas por que cedieron parte de su parcela. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Me gustaría destacar la actitud loable de estas dos vecinas, realmente sería muy interesante difundir esto que quedará como precedente. Es mucho más fácil cuando suceden estas cosas abroquelarse, enquistarse y decir “bueno, que el Municipio o el Estado tome partido”; la verdad es que ceder por voluntad propia no se ve todos los días. Tengamos en cuenta que es una arteria muy importante que hoy está sumamente descuidada, posiblemente porque no hay muchos frentistas; en realidad están descuidadas todas las calles de Sarmiento; imagínense entonces la Antártida Argentina donde no hay demasiados vecinos que se quejen; pero realmente va a ser como dijo el concejal Oberti muy importante porque va a terminar de cerrar la circunvalación de nuestra ciudad. Apuntamos a que se ensanche rápidamente y pueda pavimentarse por la importancia que va tener cuando pronto la autopista llegue nuestra ciudad. Nuestro bloque acompaña y felicita a estas dos vecinas por esta actitud. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2560/2019).-----

4) - Expte. Nro. 6238: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La Comunicación Oficial recibida por parte del Departamento Ejecutivo en fecha 12 de abril de 2018, por la que se informa a este H.C.D. de la solicitud remitida a la Dirección Nacional de Vialidad, con motivo del Acceso a Capitán Sarmiento AUTOPISTA N° 8 - PILAR/PERGAMINO (Tramos III y IV); la Nota remitida por el Departamento Ejecutivo de fecha 4 de Enero de 2019 y la Carta Documento N° 983429510 CA enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal; y Considerando: Que resulta imperioso establecer –en esta única y definitiva instancia- un nivel de accesibilidad acorde a los requerimientos de la actual trama urbana de nuestra ciudad, contemplando su futuro crecimiento y todo aquello que implica el desarrollo urbano de Capitán Sarmiento; Que el requerimiento efectuado a la Dirección Nacional de Vialidad respecto de observar la urgente necesidad de generar un mejor y más franco acceso a nuestra localidad, desde el intercambiador a construirse en Av. Antártida Argentina y su intersección con la traza dispuesta para la futura “AUTOPISTA N° 8 - PILAR/PERGAMINO (Tramos III y IV)” es atinado y meritorio; Que dicho requerimiento responde a la necesidad de propiciar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestro distrito; Que el pedido requiere más premura dado el grado de avance de la obra de la Autopista N° 8 en su variante Capitán Sarmiento; Que entendemos necesario generar dos entradas a la Ciudad desde la Ruta Nacional N° 8, pero los pedidos no han sido contemplados en el proyecto de autopista; Que no se ha recibido respuesta alguna, tanto de las notas remitidas por el Departamento Ejecutivo, así como tampoco de la Resolución remitida por este Cuerpo de Concejales; Que ha transcurrido un año desde la primera solicitud mencionada y tampoco se han observado acciones tendientes a contemplar nuestra solicitud; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la disposición -de manera prioritaria- de un mejor y más franco acceso a la localidad de Capitán Sarmiento, desde el intercambiador a construirse en Av. Antártida Argentina y su intersección con la traza dispuesta para la futura Autopista Nro. 8 - Pilar/Pergamino (Tramos III y IV).- Art. 2: Remitir copia de la presente y de las notas remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Dirección Nacional de Vialidad.- Art. 3: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este es un proyecto de resolución en donde reiteramos un pedido que habíamos planteado en junio del año pasado para que se hiciera a la Dirección Nacional de Vialidad, entendiendo que es el momento y la oportunidad de hacerlo toda vez que aún continúan en la obra de la autopista. Más aún porque recientemente se estuvieron refiriendo a la calle Antártida Argentina y los trabajos que tarde o temprano va a ser necesario realizar; toda vez que la calle Antártida Argentina va a ser la vía donde va a desembocar el intercambiador de la autopista, y por lo tanto se va a constituir en una arteria principal de nuestra

////

/////

- once -

ciudad. Y es importante que esa arteria conecte y lo haga de manera eficiente con el resto de las arterias de la ciudad; además de ser sumamente importante garantizar luego de tanta obra de la autopista la accesibilidad, la seguridad y la buena circulación de todos los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, así como lo de cualquier persona que intente acceder a nuestra ciudad. Es muy importante que se considere nuestro pedido en este momento, porque aún no se ha empezado a ejecutar la obra con respecto a este intercambiador y respecto a lo que es la autopista en sí en la zona urbana de Capitán Sarmiento. Entendemos que los accesos son muy importantes, hoy como se planteó en julio del año pasado tenemos tres accesos principales que van a terminar siendo uno si nuestros pedidos no son escuchados; por lo tanto vemos sumamente necesario que desde este Cuerpo, de este Honorable Concejo Deliberante se manifieste una opinión al respecto por medio de una resolución. En aquel entonces el proyecto fue rechazado por el bloque de Cambiemos, y fue rechazado porque entendieron que las notas que había remitido el Departamento Ejecutivo en este momento, -una del 11 de abril de las 2018- era muy reciente como para hacer el pedido por medio del Concejo Deliberante. Nos parece importante entender que ya lleva un año la presentación de la nota, y a su vez esa nota también fue reiterada pidiendo una respuesta por parte de Vialidad Nacional el 21 de diciembre de 2018. Y también se hizo un pedido por carta documento el 6 de febrero de 2019, en oportunidad en que la concejal Negri era Intendente Interina. De todas estas notas que están adjuntas al expediente el Departamento Ejecutivo no ha recibido respuesta, y tampoco nosotros hemos tenido conocimiento de manera formal. Desconozco si de manera informal o como bloque lo han hecho, respecto de cuál es el proyecto o si es una obra que se va a contemplar o no; por ese motivo es que reiteramos este proyecto de resolución para que finalmente, formalmente, este Honorable Concejo Deliberante se expida y solicite a Vialidad Nacional contemple la solicitud de una mejor accesibilidad al momento de realizarse la obra de la autopista. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 726/2019).-----

5) - Expte. Nro. 6239: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien iniciar las tramitaciones administrativas correspondientes para acceder a la asistencia financiera que permita la ejecución de la obra de mantenimiento de infraestructura del Centro Cívico de Capitán Sarmiento.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este proyecto de resolución también es en el mismo sentido que el anterior. En el edificio donde actualmente están funcionando las oficinas de ARBA, Juzgado de Paz, PAMI, IOMA y el Registro Civil de las personas es provincial, actualmente -o en realidad desde el año 2017- no tiene trabajos de mantenimiento y de reparación, y es un edificio que está muy venido a menos. Cualquiera de nosotros que diariamente concurre a algunas de esas oficinas lo puede ver, en las épocas de lluvia se hace muy evidente porque el techo tiene filtraciones y hay agua por todos lados en el piso, filtrándose desde el techo. El año pasado tuvieron un problema con el gas y eso hizo que todas las oficinas estuvieran sin servicio de gas y por tanto sin calefacción; fue un problema muy difícil de resolver; además que implicó que cada oficina en particular adquiriera elementos para calefaccionarse de manera eléctrica y eso recargó excesivamente la instalación eléctrica; teniendo también un problema con este tema, en definitiva. Son oficinas a las que concurren diariamente muchas personas, vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, y están asumiendo de manera individual el arreglo puertas adentro. En el Juzgado de Paz se hicieron arreglos de la puerta de juzgado para adentro, en ARBA se hicieron arreglos de la puerta para adentro; se acondiciona la oficina pero todo el resto del edificio que forma parte del espacio común y compartido de las distintas dependencias no tiene ningún tipo de mantenimiento, ni la Provincia se está haciendo cargo de eso que es su responsabilidad, por ser un edificio provincial. Estos arreglos se propusieron, se presentaron proyectos, se enviaron presupuestos, no se obtiene respuesta respecto de este tema y mientras tanto no sólo los vecinos y vecinas que asisten a las oficinas, sino también los propios trabajadores de cada una de las dependencias se ven perjudicados por esto y realizan los reclamos. Muchos de ustedes deben haber recibido estos reclamos para que nosotros como ediles tomemos cartas en el asunto. Luego de haber hecho estos

/////

/////

- doce -

reclamos distintos funcionarios se acercaron, recorrieron el lugar y que también evaluaron la necesidad de las obras, pero no hubo respuesta al respecto. Consideramos necesario emitir la resolución al gobierno provincial; reiterarla no, porque en dicha oportunidad tampoco salió por parte de este Concejo Deliberante. Pero entendemos que ha pasado un tiempo considerable y que cada vez es más necesario hacer esta solicitud de parte de este Concejo Deliberante. Por este motivo solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: El bloque Cambiemos va a solicitar que se gire al archivo el proyecto, ya que el pedido está ingresado al sistema de puesta en valores, está dentro del plan de obras, se encuentra dentro del programa de estaciones de trámites y los pliegos estaban armados. Entendemos el reclamo de la concejal ya que todos lo hemos hecho, es la última información que tenemos. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Agradezco la información del Conc. Sánchez, sería muy interesante que podamos tener acceso a esa información de manera formal toda vez que no la tenemos, por lo tanto en vez de considerar el tratamiento sobre tablas podría proponerse el pedido de pase a comisión para que se informe el estado del trámite, o por lo menos tener conocimiento de cuál es el número del expediente. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Pido un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. A las 11: 04 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio).-

(Siendo la hora 11: 09m. se reanuda la Sesión).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En virtud a lo que estuvimos considerando en el cuarto intermedio, pido una moción de reconsideración del tratamiento sobre tablas y pido el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

6) - Expte. Nro. 6240: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: El faltante de vacunas Menveo en el sistema de salud público de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que las vacunas son un derecho, pero además una obligación, para prevenir y cuidar a las personas; Que Argentina cuenta con un calendario nacional de 23 vacunas gratuitas, el cual nos hace uno de los países más desarrollados de la región; Que en Argentina la vacunación es obligatoria hace más de 30 años para todos los habitantes del país, que deben someterse a ellas de acuerdo a lo que determine la autoridad sanitaria nacional siendo responsables los padres o tutores, con respecto a las personas a su cargo (art. 11, Ley 22.909; Que es responsabilidad del Estado garantizar su acceso en forma equitativa, que las políticas de vacunación buscan generar equidad, accesibilidad y cerrar brechas de desigualdad; Que las vacunas en Argentina proporcionan igualdad en salud a todos los ciudadanos, ya que la misma es una herramienta sanitaria central, que tiene que estar disponible para todos los que la necesitan en el país; Que es responsabilidad del Estado el cumplimiento del derecho a la vacunación, incluyendo la garantía de la eficacia, la seguridad y gratuidad en cada una de las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación (CNV); Que en 2015, por su parte se incorporó la vacuna Anti Meningococo, la cual previene la meningitis y sepsis por meningococo, siendo el primer país de América Latina en incorporar esta vacuna en forma gratuita y obligatoria; Que el año pasado el gobierno nacional dispuso la postergación de la colocación de estas vacunas en el grupo de los 11 años, lo que generó un retraso en el calendario de vacunación y un aumento del grupo de personas a vacunar para el corriente año; Que a la fecha no se ha recibido en la Dirección de Salud de Capitán Sarmiento la cantidad de vacunas necesarias a fin de cubrir los grupos de riesgo que obligatoriamente deben recibir dicha vacuna; Que ya no representa un problema para los niños de 11 y 12 años únicamente, sino que también lo es para los lactantes de 3 meses; Que la vacunación es una de las principales políticas sanitarias para prevenir enfermedades y muertes; Que no se trata de un caso aislado sino de diversas medidas en el marco de un proceso de desfinanciamiento de la salud pública en general y de la política de vacunas en particular; Por cuanto, se solicita la aprobación

/////

/////

- trece -

de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Región Sanitaria IV informe a este H. Concejo Deliberante respecto de la cantidad de vacunas Menveo remitidas durante el año 2018 y 2019 a Capitán Sarmiento y la política de vacunación impulsada para la colocación de la misma en las localidades del partido.- Art. 2: Manifestar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento respecto de la salud de la población y el peligro epidemiológico que acarrea la falta de vacunas Menveo para los habitantes de la región.- Art. 3: Solicitar a la Dirección de Salud Municipal informe a este H.C.D. si el Estado Municipal cuenta con los recursos necesarios para cumplimentar el Calendario Nacional de Vacunación, y en su defecto informe las acciones a adoptar para la prevención de enfermedades vinculadas a la problemática denunciada.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo atender a la preocupación de los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento respecto al faltante de vacunas Menveo, la vacuna comúnmente conocida como anti meningococo. El meningococo es la causa más común de meningitis bacteriana en niños y adolescentes. Todos sabemos que las vacunas son un derecho, pero además una obligación, para prevenir y cuidar a las personas. Nuestro calendario nacional cuenta con 23 vacunas gratuitas, pero lamentablemente hoy no se está cumpliendo en su totalidad y existen faltantes. Es responsabilidad del Estado el cumplimiento del plan, el derecho a la vacunación; y si están en el calendario nacional se deben garantizar y cumplir. Cabe destacar que el año pasado por parte del gobierno nacional se dispuso la postergación de la colocación de vacunas en el grupo de 11 años, lo que generó un retraso en el calendario y un aumento de personas a vacunar en el corriente año. ¿Qué les quiero decir con esto? que no sólo tendríamos que vacunar a la población de 11 años sino también a la de 12 años, y además a los lactantes de 3 meses. La vacunación es una de las principales políticas sanitarias para prevenir enfermedades y muertes. Es por eso que me parece vergonzoso que de parte del Gobierno Nacional se esté haciendo ajuste en la salud pública. De esta forma golpea a un área más sensible como es la salud en la población. Este gobierno impuso un recorte en salud de nueve mil millones de pesos para la provisión y puesta en marcha del programa nacional de vacunaciones y entrega de medicamentos. El gobierno actual lamentablemente está desmantelando el programa nacional de inmunizaciones. Les digo más, ayer hablé con la Dirección de Salud y me comentaron que llegaron las vacunas antigripales, aunque el año pasado a esta altura estaban todos vacunados principalmente los grupos de riesgo: Personal de salud, embarazadas, niños de 6 a 24 meses, personas entre 2 y 64 años que tengan factores de riesgo, personas de 65 años y mayores. Por lo que lleva la vacunación van a terminar de vacunar la antigripal creo que a fin de mes de abril; tienen dos o tres semanas para la generación de anticuerpos y sabemos que a esta altura del año tenemos gripe, bronquitis, neumonía, faringitis. Por eso me parece una locura reducir el presupuesto en salud pública y desmantelar el programa de vacunación. Por todo lo expuesto, nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente Para la Victoria solicitamos a la región sanitaria IV informe respecto de la cantidad de vacunas Menveo remitidas durante el año 2018 y 2019 a nuestro distrito, y manifestar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento respecto de la salud de la población y el peligro epidemiológico que esto acarrea. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque está de acuerdo y vamos a acompañar el proyecto impulsado por Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria. Creemos que el Estado tiene que hacerse cargo de la salud y del calendario de vacunación, pero también quiero recordarle al edil González que esta vacuna de Menveo fue incorporada al calendario por el anterior gobierno en el año 2015 a meses de estar dejando el gobierno, y eso sí me parece vergonzoso, incorporar una vacuna no habiendo previsto todas las implicancias, la logística, la distribución, la producción de todas las vacunas que hacían falta. Estas vacunas son importadas, el ochenta por ciento vienen desde afuera y solo el veinte por ciento se producen en laboratorios nacionales pero con insumos de afuera. Este gobierno ha tratado de dar respuesta a esta desprolijidad y lo va haciendo paso a paso, tratando de cumplir. Desde el Ministerio de Salud de la Nación nos han informado que hasta hace unos días atrás no contaban con la Menveo ni con la quintuple, pero manifestaron que es un problema de distribución y de logística lo que demora la entrega. Se va tratando de hacer, ya que es fácil decir “vamos a hacer, incorporamos si total ya nos vamos, y dejamos el problema al que viene”. Quiero decir que este gobierno asumió la responsabilidad y

/////

/////

- catorce -

está tratando de llevarla a cabo con los recursos que tiene y con todas las implicancias que esto demanda. A medida que están llegando se están distribuyendo; se calcula que la dosis estará llegando a fines del mes de abril, eso es lo que se nos ha asegurado. La Menveo es una vacuna que se aplica a los bebés desde los tres meses a los quince meses y a los niños de once años para evitar la meningitis; la quintuple protege contra la tos convulsa, la influenza tipo B, hepatitis B también, y se aplica a los 2, 4 y 6 meses. Se logró poder comprar las vacunas a fines del año 2016 y se inició la vacunación en enero del año 2017 contra viento y marea, tratando de agilizar en lo posible; comprendamos que esta vacuna del año 2015 para atrás no estaba en el calendario, y por algo sería así. Es una vacunación que no la tiene ningún país en Latinoamérica, es el primero en la región en incorporarlo y está bien que se incorpore; pero las cosas tienen que hacerse de manera pensada, estructural, ordenada cuando se sabe que es posible largarse a hacer una vacunación completa, como tiene que hacerlo el Estado. Vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: No coincido con el Conc. del Mármol porque creo que no importa quién esté en el gobierno de turno: Si hace algo por la salud pública, si piensa en esos niños a los que se les puede prevenir la meningitis, bienvenido. Yo festejo que se incorpore una vacuna así, festejo que estemos pensando en la salud pública y ojalá pudiéramos incorporar más vacunas al calendario, porque una inversión en salud para garantizar la vida de todos.- Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Estoy de acuerdo con el Conc. González, yo también festejo eso. Y quiero decir que la Provincia no es ajena a las necesidades de salud, también quiero recordar que en cuestión de salud la Provincia ya tiene cien municipios incorporados al SAME, y se ha hecho un plan integral de guardias hospitalarias. La prioridad no es construir nuevos hospitales, sino que los que ya existen ponerlos de manera eficaz; y para ello ya se renovaron guardias en treinta y ocho hospitales provinciales, se mejoraron las guardias en otros veinte hospitales más. Se creó un Centro de Atención Primaria de la Salud -CAPS- en el marco de un proyecto para toda la Provincia, se hicieron obras de mejora y ampliación, sistematización de turnos, implementación de historia clínica digital de los pacientes, médicos de cabecera, quienes realizarán un seguimiento personal primario continuo e integral; entre otras cosas. Celebro que pueda hacerse y que la vacunación pueda llegar de manera inmediata, por eso nos sumamos al pedido. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Agradecemos el acompañamiento en este sentido, no compartimos los argumentos, más allá de los logros y reconocimientos en cuestiones de salud impulsados por la Provincia no podemos endilgarle la responsabilidad como si fuera algo negativo la incorporación en el calendario de vacunación de una vacuna que previene que nuestros niños tengan meningitis; al margen de eso no se puede desconocer que el calendario de vacunación en las gestiones anteriores ha pasado de tener diez, dieciséis vacunas, a tener hoy veintitrés vacunas; y la mayoría de las vacunaciones obligatorias fueron incorporadas durante la gestión kirchnerista. Por otro lado en lo que implica la cobertura es que no sólo se incorporaron sino que además se garantizaron; y eso hizo que la salud de los argentinos y argentinas también fuera mejor y aumentaran la prevención en las enfermedades. Eso hoy no poder garantizarlo en un contexto en donde también los medicamentos son excesivamente caros y que sean importados, el valor sea excesivo y no lo podamos cubrir, tiene que ver justamente con la política económica de este gobierno que no sólo nos perjudicó a nivel de salud sino que perjudica a nivel educación y de un montón de otros derechos que debiera garantizar y no está garantizando. El aumento del gasto en el ámbito de la salud pública es producto de la imposibilidad de las personas de sostenerse, de haber perdido el trabajo y no tener una obra social, o de no sostenerse en un sistema prepago de salud, que implica que todo eso está siendo solventado a partir de la salud pública en un contexto donde el presupuesto nacional y provincial han disminuido para pagar deuda y para seguir pagando intereses de financiamiento producto del desastre y desajuste económico que estamos teniendo en esta gestión. Las cuestiones de salud me parecen importantes para todos, no es negativa la incorporación de una vacuna en el plan médico de salud y mucho menos podemos desconocer lo que ha hecho la gestión anterior en materia de prevención y de vacunación en nuestro país y en nuestra ciudad. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Para volver al espíritu del proyecto que creo que es valorable -si volvemos a retomar el hilo- están solicitando un informe sobre la cantidad de vacunas. Creo que es válida la presentación, más allá del argumentarlo quizás y de irse por las ramas con el tema

/////

/////

- quince -

político aprovechando la situación para remarcar cosas partidarias. Si volvemos al espíritu del proyecto, cuenta con mi acompañamiento y mi aprobación. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Gracias Conc. Petz por encasillarnos o encarrilarnos nuevamente. Pedí la palabra para seguir contestándole a la Conc. Vazquez Acatto, pero sería volver pasos atrás y volver a acordarnos de las miles y miles de sillas de ruedas apiladas en galpones que no le llegaban a la pobre gente que las necesitaba, ¿qué es eso si no es ocuparse de la salud? ¿o de la cinta cortada en hospitales que tenían la fachada pero que adentro no tenían nada? perdón Conc. Petz. voy a dejarlo así. Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de comunicación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1635/2019).-----

7) - Expte. Nro. 6241: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: El notable crecimiento poblacional del Barrio Cura Brochero y el cruce constante que quienes allí residen realizan por la Ruta Nacional N° 8, y la Comunicación N° 1599/2018 emitida el día 29 de agosto de 2018 por parte de este Honorable Concejo Deliberante; y Considerando: Que continuamente cruzan por la zona niños y niñas para ir sus establecimientos educativos, que se encuentran al otro lado de la Ruta 8; Que varias familias se sustentan con el trabajo de carga de pollos, y el transporte que los va a buscar debe cruzar la ruta a la madrugada, siendo una actividad altamente peligrosa; Que existen constantes reclamos de vecinos y vecinas del Barrio Cura Brochero, quienes manifiestan la necesidad de contar con un semáforo intermitente, con carteles de señalización y /o marcación de reducción de velocidad por cruce peligroso en Ruta 8 – acceso al Barrio; Que es de urgencia y necesidad, a fin de evitar una desgracia, colocar un semáforo intermitente, para evitar accidentes y proteger la vida de nuestros vecinos de Capitán Sarmiento; Que con fecha 29 de agosto este H.C.D. emitió una comunicación a la Dirección de Vialidad Nacional solicitando la colocación de un semáforo intermitente en el cruce de la Ruta Nacional N° 8 y el Barrio Cura Brochero y hasta el momento no hemos recibido respuesta alguna, así como tampoco se realizaron acciones tendientes a concretar el pedido realizado; Por cuanto se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Reiterar a la Dirección Nacional de Vialidad la Comunicación Nro. 1599/2018, por la que se solicitó a esa dirección, tenga a bien disponer de manera urgente la colocación de un semáforo intermitente, y mejorar la señalización del cruce de Ruta Nacional N° 8 y el acceso al Barrio “Cura Brochero” de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo volver a reclamar a la Dirección Nacional de Vialidad que pueda disponer de manera urgente la colocación de un semáforo intermitente y mejorar la señalización del cruce de la Ruta Nacional Nro. 8 y el Barrio Cura Brochero. Consideramos que se debe tomar este proyecto de comunicación de manera urgente, ya que continuamente cruzan niños y niñas para dirigirse a los establecimientos educativos que se encuentran del otro lado de la ruta. Los vecinos del barrio Cura Brochero manifiestan que el cruce se hace cada vez más peligroso, y ven con buenos ojos tener un semáforo intermitente y carteles de señalización y marcación para la reducción de velocidad en este cruce; además existe un corralón de materiales y continuamente cruzan la ruta personas que consumen en dicho comercio. Pensamos que es de urgencia y necesidad, a fin de evitar una desgracia, colocar un semáforo intermitente, para evitar accidentes y proteger la vida de nuestros vecinos de Capitán Sarmiento. Es muy importante dejar en claro que en la Sesión de agosto del año pasado se aprobó la Comunicación Nro. 1599/2018 desde este H.C.D haciendo este mismo pedido, y se envió desde Secretaría el día 29 de agosto del año 2018, pero hasta la fecha no tenemos respuesta ni número de expediente de dicha solicitud; ni siquiera tenemos contestación del mail sobre esta temática. Es por eso que nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria volvemos a reclamar con suma urgencia que se tomen cartas en asunto y se le dé una respuesta a los vecinos que se encuentran muy preocupados por el peligro que conlleva dicho cruce. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. Vidal: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este pedido, pero también queremos recordarle al Departamento Ejecutivo una carta de los vecinos del barrio Cura Brochero; esta carta fue enviada en el año 2014, o sea hace 5 años hoy, justamente. Es una carta

/////

/////

- dieciséis -

que le enviaron al Intendente Oscar Darío Ostoich y al ex Gobernador Daniel Scioli, de la cual hice una breve reseña sobre todo lo prometido -y obviamente no cumplido- en la reunión del mes de octubre en el barrio Los Patos: Alumbrado público: no cumplido, aunque pagan la boleta de luz domiciliaria. Conexión a la red cloacal: Tampoco está cumplido y también trae problemas de salud. Que se designe una cuadrícula de patrullaje en el barrio: No cumplido. Alcantarillas: No cumplidas. Red de agua potable: No cumplido. Y también algunas promesas un tanto menores: Prometió la colocación de un producto en la tosca de la calle que en realidad no saben los vecinos muy bien qué era, ya que no se cumplió. También dijo que recibió un millón y medio de pesos destinados a espacios públicos o plazas y que no quedarían afuera los vecinos de ese barrio, obvio que no se cumplió. Vamos a acompañar este proyecto porque creemos que es muy importante, pero también queremos que el Departamento Ejecutivo cumpla; porque hace un año que se pidió el semáforo pero esto hace cinco años, y algunas cosas no se cumplieron. Nada más, muchas gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Me parece que o yo no vivo en Capitán Sarmiento o los demás no están en Capitán Sarmiento. Cloacas el barrio tiene, el agua no es cuestión del Municipio, para el agua hay una cooperativa que es la que tiene que hacer la instalación. En los días en que estuve a cargo del Departamento Ejecutivo hice colocar los carteles que me pidieron los vecinos para que no transiten los camiones por la calle del medio del barrio. Pues a la primer lluvia y estando la calle arreglada pasó un camión cargado de pollos, y los vecinos me llamaron a mí, llamamos a la patrulla rural y se les hizo la multa. Los vecinos reclaman y uno acude al pedido de ellos, pero no se puede estar arreglando todos los días la misma calle; se arregló y lo rompen. Alumbrado tienen, el municipio tiene una red muy amplia que cubrir, y se está trabajando. Cuando pedimos lo del Centro Cívico se nos dice que ya va a venir, entonces esperemos; porque se compró un equipo, se están reparando luces y se va reparar en toda la Ciudad. Hay un solo empleado para eso, pero lo está haciendo. Ahora traen una carta vieja, pero si vamos a traer cartas viejas ¿cuánto tiempo hace que estamos esperando? Si el Gobierno Nacional al que están defendiendo en tres años no puede cumplir con una vacuna, para que se arregle una calle que se rompió los días de lluvia, se puede esperar una o dos semanas. Yo sé que todos queremos las cosas “ya”, es la ansiedad que tenemos todos los vecinos; pero todo “ya” tampoco se puede. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sra. Presidente: Entendemos que hay que tener paciencia, pero estos reclamos lo tenemos siempre, quizás vivimos en otra localidad. Pasan cinco años, hay promesas de poner piedras, pero entonces no están puestas, por eso se rompen las calles. No pueden pasar los camiones, obviamente que los camiones no deberían entrar a la Ciudad. Vamos acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar el proyecto ya que se pide algo que me parece súper necesario para el barrio Cura Brochero, sobre todo para el cruce de los vecinos como decía el edil González, con respecto a llegar al centro y a las escuelas; pero sobre todo acompañarlo porque sería por fin una obra del barrio más postergado en Capitán Sarmiento. Hemos escuchado muchísimas veces a los vecinos que han venido y hemos hecho comunicaciones con los distintos reclamos, pero evidentemente no se han podido cumplir. Acompañar este pedido me parece que es fundamental para este barrio y para la seguridad de sus habitantes. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1636/2019).-----

8) - Expte. Nro. 6242: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, creando espacios denominados “Plazas Inclusivas” en la ciudad de Capitán Sarmiento.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza tiene como iniciativa crear en el ámbito de la zona de Capitán Sarmiento los espacios denominados “plazas inclusivas”. Se establece que todas las plazas y espacios recreativos públicos de Capitán Sarmiento deberán estar equipados con juegos para niños con capacidades diferentes, contando como mínimo con dos juegos diseñados a tal fin. Los senderos y recorridos interiores se construirán exentos de barreras arquitectónicas que dificulten los desplazamientos, debiendo contar los mismos con una adecuada señalización para indicar los cambios que pueden tener, otorgándole a cada niño y niña la mayor independencia y seguridad en su desplazamiento. Los espacios que ya se encuentran en funcionamiento deberán incorporar el equipamiento mencionado progresivamente a partir de la

/////

/////

- diecisiete -

sanción de la presente; el Poder Ejecutivo establecerá en la reglamentación los requisitos necesarios de los distintos dispositivos y juegos recreativos para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Por último en este proyecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de cumplir con los objetivos de la presente ordenanza. Por lo expuesto pido el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Stutz, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

9) - Expte. Nro. 6243: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se realicen las gestiones necesarias por intermedio de la Dirección de Cultura Municipal con el fin de instituir el tema musical compuesto por la Sra. Marcela Tagliada y el Sr. Walter Waridel “Cahuané, una Fiesta” como tema musical de la Feria Artesanal Cahuané.- Art. 2: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación presentado por concejales del bloque de Cambiemos solicita al Departamento Ejecutivo que realice a través del área que corresponde las gestiones necesarias para instituir el tema “Cahuané, Una Fiesta” como el tema musical de la Feria Artesanal Cahuané. En el año 2010 fue presentado por el bloque Socialista un proyecto de ordenanza proponiendo instituir a “Cahuané, Una Fiesta” como el tema oficial de la feria artesanal, y sabemos también que se solicitó en ese momento que el proyecto se pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno y que se trate de manera urgente porque se acercaba la fecha del siguiente encuentro, y estoy hablando de marzo de 2011. Lo que siguió a eso fue un rechazo por Decreto del Expediente Nro. 4681 de fecha 22 de junio de 2011, o sea que algo que debería haberse tratado antes de esa feria en el mes de marzo se rechaza por decreto en junio de ese año. Entendemos que este año particularmente es importante destacarlo, porque el tema cumple 20 años de su creación. Y creemos que sería justo el homenaje a Marcela Tagliada y a Walter Waridel que son sus compositores, junto con ellos a Lucas Jans, Rubén Santamaría y a nuestro par José Luis Oberti quienes son los integrantes del conjunto. Hablo con un simple espectador que fue presenciando cada uno de estos encuentros que ya llevan 31 años; y que gracias al trabajo de Municipio, al aporte inmenso de artistas y artesanos y a la respuesta incondicional de la gente se hizo grande, yo diría tan grande que se nacionalizó el encuentro y puntualmente este tema se adhirió al inconsciente colectivo, se instaló, se hizo un lugar, logró que todo el mundo lo tararee. Por eso creo que no necesita de ningún concurso, de ninguna compulsa, el lugar ya se lo dio la gente, ya que cuando se habla del Encuentro Artesanal Cahuané se nos viene automáticamente a la cabeza el sonido de Marcela interpretando la canción. Quiero decir que es una galopa que de la mano de Marcela y de su gente nos representó en muchísimos encuentros y en muchísimos escenarios como Cosquín, 25 de Mayo, Gobernador Castro, Magdalena, Villaguay, Radio Nacional, por mencionar algunos. Creo que nunca es tarde para un reconocimiento, estamos a tiempo de destacar lo bueno, lo autóctono, lo nuestro. Porque también recuerdo una huella creada por Carlos Gallardo, un artista de la región también muy linda, pero la recuerdo yo y posiblemente nadie más la recuerde; pero ¿quién no recuerda la galopa cantada por Marcela? Por eso digo, nunca es tarde, es momento de darle a nuestros artistas el lugar que corresponde, que se ganaron. Es por eso, que les pedimos a los demás ediles que nos acompañen en este proyecto de comunicación, para que desde el Departamento Ejecutivo se realicen las gestiones necesarias para instituir esta canción como tema oficial de la Feria Artesanal Cahuané. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1637/2019).-----

10) - Expte. Nro. 6244: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, se realice un informe de inspección y se programe la reparación de esquinas de la calle Santa Fe con calles Esteban Dalio y San Juan. Se adjuntan fotos del estado de estas esquinas.- Art. 2: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Este proyecto es debido al estado en que se encuentran las esquinas de las calles Santa Fe entre calles Esteban Dalio y San Juan, considerando que los

/////

/////

- dieciocho -

vecinos hace tiempo vienen reclamando que se reparen dichas esquinas afectadas donde se inició la pavimentación de la calle de ingreso al nuevo jardín maternal. Siendo esta obra nueva sería importante que desde la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente se inspeccionen las condiciones de las esquinas nombradas en donde se observan pozos con agua acumulada, -situación estaría afectando el pavimento recientemente realizado- para realizar las reparaciones urgentes y necesarias. Por eso pedimos al D. Ejecutivo que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente se realice un informe de inspección y se programe la reparación de las esquinas de la calle Santa fe con calles Esteban Dalio y San Juan; además adjuntamos fotos del reclamo. Lo hemos solicitado de buena fe solamente por palabras, así que como no tuvimos respuesta ahora hacemos el debido comunicado como corresponde; para ver qué solución se les puede dar a los vecinos. Es una obra nueva, y viendo que los vecinos ya estén haciendo reclamos me parece que se podría solucionar antes de que se agrave el problema. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria van a acompañar el proyecto de comunicación. En la sesión anterior yo hice mención sobre cómo se iba a trabajar en las distintas arterias de nuestra localidad, de qué manera iban a incursionar en cada barrio. Y creo que si han seguido los trabajos, han caminado y han sacado fotos, tendrían conjuntamente con estos dos baches las fotos de los trabajos que se realizaron en forma correcta como yo los había anunciado, porque hay un cronograma de trabajo. Podrían estar las fotos de los caminos rurales que también recorre el concejal Sánchez, podrían estar esas fotos para demostrar que el trabajo se hizo tanto el área urbana como rural. No se necesita hacer un informe de inspección. ¿Y por qué digo esto? Con un informe de inspección no se sabe a ciencia cierta qué es lo que van a pasar en esas dos esquinas; e inclusive hay otra esquina más, porque esa esquina cuando estuvo parada la obra se había hecho un cráter, una laguna bastante importante en la cual se aflojó el piso. Cuando se termina la calle Santa Fe de pavimentar, en esa esquina en que faltaba terminar la bocacalle para que escurra el agua el agua también aflora, y a gran profundidad. ¿Qué es lo que pasó? Se hace un relleno ya que se afirmó porque el agua ya no absorbe más, pero se priorizaron terminar otros lugares. La arteria en sí está transitable y la problemática está, lo sabe el Departamento Ejecutivo, lo sabe la gente del corralón, el área de Obras Públicas. El proyecto lo vamos a acompañar, pero hay términos que por ahí no necesariamente están a tono de lo que es el trabajo, hay muchas obras a las que yo hice mención y se hicieron de la manera exacta como yo las fui anunciando. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Sí estamos al tanto de todo el trabajo que viene realizando el Municipio, pero también hemos visto que esto no tiene solución, porque los baches con agua están hace tiempo. Y simplemente como contribución al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Infraestructura hacemos este aporte, no pensé que iba sensibilizar tanto al edil Oberti; así que agradezco el acompañamiento al proyecto. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: No me sensibiliza, solamente que soy muy concreto en lo que yo estoy mencionando y todo necesita un transcurso de tiempo; en este caso no se ha llegado a esta reparación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1638/2019).-----

Siendo las 11: 47 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Marta Vidal a arriar la bandera del recinto.-----